

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.  
mp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Martes 24 de Febrero de 1959

Núm. 45

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

### Convocatoria de ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Con arreglo a los preceptos de la Ley de 26 de Diciembre de 1957 y a las Ordenes que la desarrollan, se anuncian 315 vacantes en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra para ser cubiertas por Suboficiales, clases tropa, alumnos de las Escuelas de Formación Profesional y paisanos que lo deseen, siempre que cumplan las condiciones requeridas y en la proporción siguiente:

Suboficiales, 10 por 100.  
Alumnos Escuelas Formación, 60 por 100.

Clases de tropa, 10 por 100.  
Paisanos, 20 por 100.

Las plazas sobrantes de este porcentaje incrementarán automáticamente el reservado para los de las restantes procedencias, precisamente por el orden expuesto.

La distribución de las 315 vacantes por especialidades será la siguiente:

Mecánicos electricistas de armas, 30.

Mecánicos electricistas Transmisiones, 60.

Operadores de Radio, 50.  
Ajustadores de máquinas y herramientas, 15.

Ajustadores de óptica, 20.

Mecánicos electricistas montadores maquinistas, 20.

Mecánicos automovilistas, montadores electricistas, 80.

Mecánicos automovilistas, chapistas-soldadores, 30.

Auxiliares de almacén, 10.

TOTAL, 315.

Las instancias de los solicitantes, redactadas con arreglo al modelo inserto al final de la presente Orden, tendrán entrada en las respectivas escuelas antes del día 1.º de Junio de 1959.

El examen de ingreso tendrá lugar en Madrid, a partir del 1.º de Sep-

tiembre, en el lugar y a la hora que se harán conocer a los aspirantes admitidos en él, ante el Tribunal presidido por el General 2.º Jefe de la Dirección General de Instrucción y Enseñanza y compuesto por un Teniente Coronel o Comandante Médico y un Jefe Profesor de cada una de las Escuelas de Especialistas a quienes afecta esta convocatoria.

Serán objeto del examen las materias que se fijan en los programas que figuran en esta Orden a continuación del modelo de instancia y serán exigidas con la extensión y forma que para cada una se indica.

Los cursos de formación subsiguientes a la superación del examen de ingreso comenzarán el día 1.º de Octubre, previa la firma por los alumnos de un compromiso de enganche por cinco años. Dichos cursos tendrán una duración de diez meses, serán dos y se desarrollarán sucesivamente sin más intervalo que el del mes de Agosto, considerado como vacación, pero válido como tiempo de servicio.

El régimen durante los dos cursos será de internado para los alumnos procedentes de clase de tropa, escuelas de Formación Profesional y paisanos, pudiendo ser de externado para los procedentes de Suboficial que lo deseen.

En ellos se desarrollarán los programas de la especialidad aprobados por el E. M. C. y los de formación militar para la clase de Cabo, durante el primero y para la de Cabo primero durante el segundo, para aquellos aspirantes que, sin ser Suboficiales, no posean entonces tales graduaciones.

Superado el primer curso, los alumnos que no tengan graduación militar recibirán la de Cabo; cuando superen el segundo curso, la de Cabo primero, siendo destinados entonces, todos, a los Cuerpos, Centos o Dependencias que se designen, para realizar en ellos un período de prácticas, como Cabos primeros auxiliares de Suboficial especialista, de dos

años de duración, al final de los cuales, previo informe favorable de las Juntas de Jefes de los Cuerpos, Centros o Dependencias en los que lo hicieron y mediante cómputo general de las conceptuaciones obtenidas en los dos cursos serán nombrados Sargentos especialistas de tercera.

En esta categoría permanecerán hasta agotar el plazo de cinco años de su compromiso, pudiendo entonces optar por el licenciamiento o por el ingreso definitivo en el Cuerpo.

La opción por lo segundo llevará consigo el disfrute de todos los beneficios de la Ley de creación, aplicados desde la fecha de ascenso a Sargento.

La opción por el licenciamiento llevará consigo el disfrute del empleo de Sargento especialista de tercera a efectos de movilización.

Los alumnos que por mala conducta sean dados de baja en las Escuelas, quedarán en la situación militar que les corresponde, sirviéndoles de abono el tiempo de permanencia en ellas.

Los que por aplicación o aprovechamiento insuficientes no superen la conceptuación mínima de los exámenes finales del primer curso, serán dados de baja en la Escuela, considerándose rescindido el compromiso firmado y siéndoles de abono el tiempo servido.

Los que debido a las causas señaladas en el párrafo inmediatamente anterior, no superen el 2.º curso o el período de prácticas, podrán repetir uno u otro por una sola vez.

Tanto el primero como el segundo curso podrán repetirse una vez por enfermedad.

Los Capitanes Generales difundirán esta Convocatoria, no sólo entre la población militar de sus territorios, sino también, previo acuerdo con las Autoridades civiles, entre la civil de los mismos, al objeto de que sea ampliamente conocida.

Madrid, 12 de Febrero de 1959.

## Administración provincial

### Gobierno Civil de la provincia de León

#### CIRCULAR

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, con esta fecha he acordado aprobar la modificación de las plantillas de personal

PLAZAS	Sueldo base	Observaciones
1 Secretario	20.000	Más el 25 por 100 de Intervención
1 Auxiliar administrativo	11.000	

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

721

El Gobernador Civil,  
*Antonio Alvarez de Rementería*

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

#### ANUNCIO OFICIAL

D. Alonso Alvarez Sánchez, vecino de Santa Marina del Rey, solicita autorización para hacer un reguero paralelo a la Carretera Local de la Estación de Valcabado a Combarros, trozo 5.º, margen izquierda, a 8 metros del eje, en una longitud de 56 metros.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince (15) días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Santa Marina del Rey, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 12 de Febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Pedro Morán.  
588 Núm. 199.—68,25 ptas.

### Distrito Minero de León

#### Fijación de puto de partida

#### ANUNCIO

Para conocimiento de la empresa solicitante «Antracitas de Gaiztarro, S. A.», concesionaria de la mina «Santa Teresa de Jesús», expediente número 2.904, de los dueños de minas próximas y colindantes, así co-

en el Ayuntamiento de Benuza, en el sentido de amortizar una plaza de Alguacil portero, vancante en la actualidad y que estaba dotada con 8.000 pesetas anuales; todo ello como consecuencia del expediente instruido por la referida Corporación municipal a estos efectos, en virtud de acuerdo adoptado en la sesión plenaria del día 16 de Noviembre del pasado año.

En su consecuencia, el estado de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Benuza, con la presente amortización, quedará constituida de la forma siguiente:

mo del público en general, se anuncia: que el día 4 del próximo mes de Marzo, por el personal Facultativo de esta Jefatura de Minas se dará comienzo a las operaciones de campo relativas a la fijación del punto de partida y estaca Noroeste de la citada concesión «Santa Teresa de Jesús», núm. 2.904, sita en el término de Lillo del Bierzo, Ayuntamiento de Fabero.

León, 18 de Febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. 723

#### CANCELACIONES

Por resolución de la Dirección General de Minas de fecha 17 de Septiembre último, ha sido cancelado el permiso de investigación nombrado «Mauro», núm. 11.810, sito en el Ayuntamiento de Sobrado, otorgado a nombre de D. Manuel Lorenzo Ponce, vecino de Grajal de Campos, otorgado a su nombre el 12 de Junio de 1954, por haber transcurrido con exceso el plazo reglamentario para solicitar la concesión derivada del mismo.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168, apartado c), del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, declarando franco el terreno que comprende dicho permiso y se admitirán nuevas solicitudes que le afecten, una vez transcurridos ocho días de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, siendo las horas de oficina para que puedan presentarse desde las diez a las trece horas.

León, 17 de Febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. 722

## Confederación Hidrográfica del Duero

### ANUNCIO

Don Julián Robles García, mayor de edad, vecino de Valdecastillo, en concepto de Presidente de la Comisión Organizadora de la Comunidad de Regantes del arroyo del Valle, solicita del Ilmo. Señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero, la Inscripción de un aprovechamiento de aguas de los arroyos del Valle y Reguera de la Solana, en término municipal de Boñar (León), con destino a riegos; cuyo aprovechamiento de aguas con sus características se detalla seguidamente:

Provincia: León.

Nombre del usuario: Comunidad de Regantes del Arroyo del Valle de Valdecastillo.

Corriente de donde se deriva el agua: Arroyos del Valle y Reguera de la Solana.

Término municipal donde radica la toma: Boñar.

Volumen de agua utilizado: Litros por segundo.

Objeto del aprovechamiento: Riegos.

Título en que se funda el derecho del usuario: Prescripción por uso continuo durante más de veinte años acreditado mediante Acta de notoriedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el R. D.-Ley de 7 de Enero de 1927, en su artículo 3.º, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporaciones; haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se presenten fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la Ley del Timbre en vigencia.

Valladolid, 2 de Febrero de 1959.—El Ingeniero Director accidental, Nicolás Albertos.

454

Núm. 197.—149,65 ptas.

### Servicios Hidráulicos del Norte de España

#### INFORMACION PUBLICA

Don Antonio Rodríguez Corral, vecino de la calle de Sanjurjo, 2ª, Ponferrada (León), solicita autorización para extraer 500 metros cúbicos de arena y 200 metros cúbicos de grava, del cauce del río Sil, en el

sitio denominado «La Olga», en términos de Villaverde de la Abadía, Ayuntamiento de Carracedelo, con destino a la venta al precio de ocho (8) pesetas, el metro cúbico.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de treinta días naturales, contado a partir de la fecha del BOLETIN OFICIAL de León, en que se publique este anuncio, se admitirán las reclamaciones que contra dicha tarifa de venta se presenten en la Alcaldía de Carracedelo, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle del Dr. Casal, número 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 13 de Enero de 1959.—El Ingeniero Director, César Conti.

142 Núm. 198.—73,50 ptas.

### Delegación de Cría Caballar de León-Oviedo-Zamora

Para conocimiento de Autoridades, Ganaderos y Propietarios de Paradas particulares, y aprobadas por la Junta de Inspección y Reconocimiento de Paradas de esa Provincia, con arreglo al Reglamento Provisional publicado en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 356, de fecha 21 de Diciembre de 1956, se relacionan los siguientes propietarios y pueblos:

D. Andrés Mencía Antón, de Bercianos del Camino.

D. Juan Valbuena Fernández, de Gradefes.

D. Edesio Martínez Rodríguez, de Gusendos de los Oteros.

D. Cecilio Pacios Fuentes, de Mansilla de las Mulas.

D. Fabián Álvarez Lozano, de Matadeón de los Oteros.

D. Pedro Fernández Fernández, de Redipollos.

D. Casiano Robles Quirós; de Sahechores de Rueda.

D. Casiano Robles Quirós, de San Cipriano del Condado.

D. Manuel Álvarez Rodríguez, de San Emiliano.

D. Ildefonso Robles Castro, de Santa Olaja de Porma.

D. Oscar Fuertes García de Toral de los Guzmanes.

D. Pedro Álvarez Aloaso, de Torrebarrio.

D. José María Santos, de Valdesad de los Oteros.

D. Gregorio Valbuena Fernández, de Ventas del Truébano.

D. Basilio Prieto Gutiérrez, de Joara.

D. Justino Rodríguez Fernández, de Villazanzo.

D. Ambrosio González Huerga, de Villaornate.

D.ª Benilde Trancón, de Villaquejada.

D. Casiano Robles Quirós, de Puente Villarente.

D. Sergio Berciano Pérez, de San Cristóbal de la Polantera.

La apertura de paradas tendrá lugar el día 28 de Febrero y el cierre el día 27 de Junio.

Los días de precepto queda terminantemente prohibido abrir las Paradas.

El Teniente Coronel Delegado, Francisco Herrero García. 706

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Carrocera

Se halla depositado en el domicilio del vecino de Otero de las Dueñas, D. Agustín García Fernández, un perro de raza lobo, y edad de un año, por lo que se advierte que si en un plazo de quince días no apareciese su legítimo dueño, será subastado, conforme previene el artículo 13 del Reglamento de 24 de Abril de 1905.

Carrocera, 18 de Febrero de 1959.—El Alcalde, Cándido Blanco.

702 Núm. 201.—36,75 ptas.

### Ayuntamiento de Vegarienza

Habiendo transcurrido el plazo señalado por este Ayuntamiento en el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 5, fecha 8 Enero último, para información pública sobre declaración de parcela no utilizable de un trozo de terreno en el pueblo de Valbuena, calle del Perto, lindante por una parte con finca urbana del vecino de dicho pueblo, Marcelino Alvarez, y no presentándose reclamaciones contra dicho acuerdo, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 14 del actual, acordó conceder dicha parcela de terreno al mencionado vecino con quien linda, mediante la tasación de ciento quince pesetas.

Contra este acuerdo provisional puede interponerse recurso y reclamación durante el plazo de quince días.

Vegarienza 16 de Febrero de 1959.—El Alcalde, B. González.

662 Núm. 195—68,25 ptas.

### Ayuntamiento de La Bañeza

ANUNCIO DE SUBATA.—El Excelentísimo Ayuntamiento de La Bañeza convoca subasta para la venta de la finca rústica—regadío y pastizal—de sus bienes de propios, denominada «La Quintanilla», con una cabida aproximada de ocho hectáreas, situada en término municipal de La Bañeza.

El precio mínimo de la finca a enajenar es de cuatrocientas mil pesetas (400.000 pts.), cantidad que constituye el tipo de licitación sobre

el que han de girar, al alza, las proposiciones que se formulen.

El plazo para la presentación de proposiciones, redactadas conforme al modelo que al final se inserta, es de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de las diez a las catorce horas, en la Secretaría municipal.

Fianza: diez y nueve mil (19.000) pesetas.

Acto de la subasta: a las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte para concurrir, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Pago del precio: al contado, en el acto de formalización del contrato.

Todos cuantos gastos origine la subasta y la formalización del contrato, serán de cuenta del adjudicatario.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante los días hábiles, y horas de diez a catorce.

Ha quedado cumplido el trámite que previene el art. 189 de la Ley de Régimen Local, y 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Cumplido, asimismo, el trámite previsto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local, y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, no se ha formulado reclamación alguna.

La Bañeza, 7 de Febrero de 1959.—El Alcalde, I. Santos.

### Modelo de proposición

Don . . . ., de . . . . edad, estado . . . ., profesión . . . ., con vecindad y domicilio en . . . ., calle . . . ., núm. . . ., por propio derecho (o en nombre y representación de D. . . . ., de . . . . edad, de estado . . . ., profesión . . . ., con vecindad y domicilio en . . . ., calle o plaza de . . . ., núm. . . ., según escritura de mandato otorgada en . . . . el . . . . de . . . . de . . . ., ante el Notario del Ilustre Colegio de . . . ., que resulta bastantada por . . . .), a V. S. tiene el honor de exponer: que perfectamente enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y prensa, en relación con la enajenación en subasta de la finca rústica «La Quintanilla», así como estudiadas las condiciones que obran en el correspondiente expediente administrativo, con estricta sujeción a las mismas, y por convenir a los intereses del firmante, ofrece como precio de la referida finca, la cantidad de pesetas . . . . (en número y letra). Suplica a V. S. se sirva admitir la anterior proposición en la licitación reglamentaria, y de resultar la más ventajosa para el interés de la Corporación, hacer en favor del firmante las adjudicaciones provisional y de-

finitiva que se señalan en los preceptos legales vigentes.

(Fecha y firma del proponente).

560 Núm. 200.—244,15 ptas.

## Entidades menores

### Junta Vecinal de Vegamián

Aprobado el presupuesto extraordinario de esta Junta para el año actual, a fin de hacer frente al pago de diversas obras, así como otras atenciones y créditos reconocidos de conceptos varios, queda expuesto al público, en el domicilio del Secretario de esta Junta, por espacio de quince días, como determina el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, para que pueda ser examinado, y formularse contra el mismo las reclamaciones que se crea oportuno.

Vegamián, 23 de Febrero de 1959.—El Presidente, Eutiquio Bayón. 726

## Administración de justicia

### Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de León

Don Luis González-Quevedo y Monfort, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia del Procurador D. Agustín Revuelta Martín, en nombre y representación de doña Antonia Martínez Farrapeira, vecina de esta ciudad, contra D. Eliseo Pérez Pérez, esposo de la anterior, sobre depósito de la recurrente, en los cuales y para responder del pago de sesenta y un mil quinientas pesetas de pensiones alimenticias, y la de ocho mil pesetas más calculadas para costas, se ha acordado sacar a pública subasta, en quiebra, los bienes que a continuación se describen, término de ocho días y por el precio en que pericialmente fueron valorados:

5. Un dormitorio compuesto de armario, cama y dos mesitas haciendo juego, 8.000 pesetas.

6. Otro dormitorio compuesto de armario y cama, 8.000 pesetas.

11. Tres dormitorios completos, dos de chapa de nogal y el otro en chapa de castaño, con sus camas respectivas, haciendo juego, dos mesitas cada una y comodines, menos una de ellas que no tienen comodín, 40.000 pesetas.

12. Otro dormitorio completo, compuesto de armario de roble de 1,60 x 1,85, de tres cuerpos, con dos mesitas, cama y comodín a juego, en 10.000 pesetas.

Total, 66.000 pesetas.

Asimismo se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, mismo término de ocho días y con

la rebaja del 25 por 100 del precio en que pericialmente fueron valorados los bienes siguientes:

13. Un comedor de madera de castaño, compuesto de aparador, trinchero, mesa y media docena de sillas, en 8.000 pesetas.

Total, 8.000 pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día diez de Marzo próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, por lo que respecta al segundo lote, con la rebaja del veinticinco por ciento indicada, y finalmente que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a diez de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Luis González-Quevedo.—El Secretario, Facundo Goy.

700 Núm. 207.—189,00 ptas.

### Cédula de notificación

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en el día de la fecha en el sumario número 33 de 1959 de este Juzgado de Instrucción núm. 2 de León, sobre hurto de un reloj marca Festina, propiedad de Francisco Llanos Redondo, de 28 años, soltero, en la actualidad en ignorado paradero, se ofrecen a dicho perjudicado las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en León a diecisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Magistrado-Juez, Santiago S. Castillo.—El Secretario (ilegible). 691

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes de Modino y Desquera

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta General ordinaria en el local de costumbre en primera convocatoria, a las once horas de la mañana del día veintidós de Marzo del corriente año, y en segunda, si procede, a las cuatro de la tarde del mismo día, para tratar todo lo que afecta al artículo 53 de las Ordenanzas, así como los ruegos y preguntas que sean expuestos.

Modino a 17 de Febrero de 1959.—El Presidente, A. Valladares.

697 Núm. 205.—39,40 ptas.

### Comunidad de Regantes de Carracedelo

Por el presente anuncio, se convoca a Junta General a todos los usuarios del agua de que dispone esta

Comunidad, la cual tendrá lugar el día 8 de Marzo próximo, a las tres de la tarde, en el Local-Escuelas de este pueblo, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Limpia y mondas.
- 2.º Saca del agua.
- 3.º Distribución del agua.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Carracedelo, 14 de Febrero de 1959.—El Presidente, Maximiano Fernández.

711 Núm. 204.—42,00 ptas.

### Comunidad de Regantes de la Presa de San Bartolomé

Se convoca a Junta General a los regantes de la Presa de San Bartolomé para el día 22 de Marzo, a las tres de la tarde y en la Casa Concejo del pueblo de Mataluenga, para tratar los puntos siguientes:

- 1.º Examen y aprobación de cuentas del año 1958.
- 2.º Formación y aprobación del presupuesto del año actual.
- 3.º Renovación de la mitad de los Vocales del Sindicato.

Mataluenga, 21 de Febrero de 1959.—El Presidente, Benito Alvarez.

714 Núm. 196.—42,00 ptas.

### «La Berciana», Comunidad de Regantes de Carracedo del Monasterio

Por el presente anuncio, se convoca a todos los usuarios del agua de que dispone esta Comunidad, así industriales como regantes, para que concurran a la Junta General extraordinaria que deberá celebrarse en el Local-Escuela de este pueblo el día ocho de Marzo próximo, a las once horas, con arreglo al siguiente orden del día: 1.º, aprobación del acta anterior, si procede; 2.º, renovación del padrón; 3.º, nombramiento de Secretario; 4.º, ídem de Alguacil; 5.º, limpias y mondas; 6.º, presupuesto año actual; 7.º, ruegos y preguntas.

Carracedo, 13 de Febrero de 1959.—El Presidente, E. Escuredo.

709 Núm. 202.—52,50 ptas.

° °

Por el presente anuncio, se convoca a todos los usuarios del agua de que dispone esta Comunidad, así industriales como regantes, para que concurran a la Junta General ordinaria que tendrá lugar en el Local-Escuela de esta localidad el día veintinueve de Marzo próximo, a las once horas, con arreglo al siguiente orden del día: 1.º, aprobación del acta anterior, si procede; 2.º, todo cuanto dispone el artículo 53 de las Ordenanzas; 3.º, ruegos y preguntas.

Carracedo, 13 de Febrero de 1959.—El Presidente, E. Escuredo.

710 Núm. 203.—44,65 ptas.